Carta de aceptación Nro. 835-2025

Santander de Quilichao

Señores:
ALFA METALMECANICA S.A.S
Representante Legal MAIRA ALEJANDRA CASTILLO COBO

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MSQ-CMIC-120-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

Mediante la presente comunicación y en calidad de representante legal del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, y de conformidad con los dispuesto en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, me permito manifestar que según la evaluación efectuada el día 10 de diciembre de 2025, debidamente publicada en la página www.colombiacompra.gov.co, la oferta presentada por usted por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 63.742.447)**, cumple con las condiciones y documentos exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N° **MSQ-CMIC-120-2025,** por lo anterior su **OFERTA HA SIDO ACEPTADA**.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015; la presente comunicación junto con la invitación pública, los estudios previos y la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado. En tal sentido, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública Nro. MSQ-CMIC-120-2025 y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	NIT: 891.500.269-2
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ	Cédula de ciudadanía N.° 10.505.420
DIRECCIÓN	Calle 3 # 9-75 CAM	Centro
TELÉFONOS	8443000 EXT 101	Alcaldía Municipal

CONTRATISTA	**ALFA METALMECANICA S.A.S**	Nit : **901.399.092-9**
DIRECCIÓN	Calle 10 Nro. 16-50	Santander de Quilichao
TELÉFONOS	3195115966	Dirección electrónica produccion.alfametal@gmail.com
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No CDP** / **Fecha** / **Valor** 2025002160 / 09 de diciembre del 2025 / $ **64.042.447**	
VALOR ADJUDICADO	$ **63.742.447**	**SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($63.742.447)**,
FORMA DE PAGO	La entidad pagará el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con los servicios ejecutados y los precios unitarios ofertados por la propuesta ganadora, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar).	En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de compensación Familiar, etc.). Del contratista y del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente, si hay lugar a ello. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo y es de responsabilidad exclusiva del proponente en este sentido deberán tener en cuenta al momento de presentar sus propuestas el valor todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales corren a cargo de quien resulte adjudicatario del contrato.
DURACIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de	Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

	perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MAS
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15% DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
SUPERVISORA	Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal	